

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ARMOA CHRISTIAN EZEQUIEL

Por disposición del Sr. Juez del Juzg de las Rosas de 1ra inst. Circuito Las Rosas, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "GIACOPETTI, JORGE EDUARDO c/otro s/DEMANDA Ejecutiva CUIJ N° 21-23188986-5, se ha dispuesto que el Martillero Publico Sr. Armoa Christian Ezequiel (Mat N° 0215 1°0129 CUIT 2031764153-3) se subastará al último y mejor postor, el día 4 de Mayo del 2023, a las 11:00hs. en las puertas del juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial y Laboral N° 23 de Las Rosas sito en calle San Martín 269 de Las Rosas; el siguiente bien, un vehículo propiedad del demandado embargado en autos , consistente en: un vehículo (Camión) con dominio DUR 936. marca VOLKSWAGEN MODELOS 13.180, TIPO CHASIS C/CABINA, con MOTOR MARCA MWM N° DE MOTOR 6042555 y su MARCA DE CHASIS VOLKSWAGEN N° 913WX2VHPXIRI04I79, MODELO AÑO 2001.- dicho VEHICULO consta inscripto a nombre del demandado en la porción 100% -. Registra deuda de infracción con un total de \$ 338241,91. deuda de patente total es \$101.844,50, y los siguientes EMBARGOS: N° orden 1 inscripto fecha de 23/09/2014 monto \$ 57.000 carátula: Juzg. de 1 inst. de Circ. Civ. Com. y Lab. N°23 de Las Rosas; secretaria: Dr. Estelrich; expte N° 323/14; autos Giacopetti Jorge Eduardo c/Oviedo Daniel Sergio s/demanda ejecutiva; N° orden 2 fecha de inscripción 20/09/2014 monto \$ 10.012,43 Juzgado Federal N°2 de Rosario en autos caratulados "Fisco Nacional c/Oviedo Daniel Sergio s/ejecución fiscal" (expte 85 185) secretaria dr. Luis Chede; N° orden 3 fecha de inscripción 18/02/2019 monto intereses \$ 307,15 pesos Juzgado Federal N° 1-A de Rosario; secretaria Dra. Andrada expte N° 106.866-A autos "Fisco Nacional c/Oviedo Daniel Sergio s/ejecución fiscal"; N° orden 4 fecha de inscripción 28/04/2021 monto \$ 3.557,17 pesos Juzgado Federal N° 2 de Rosario Fisco Nacional c/Oviedo Daniel Sergio s/ejecución fiscal"; expte N° 23091892-131) 851/5536103/14, por este autos que se ejecutan. INHIBICIONES: 1 con fecha de inscripción 07/07/2021, Juridiccion Santa Fe en autos caratulados "Superintendencia Riegos Trab. c/Oviedo Daniel Sergio/Apremio Fiscal" EXPTE. 33/2018 tramitado ante Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nro. 23 de Las Rosas, anotación ingresada por el RS 21057 con el N° 1784 EL 7/07/2021 fecha de vencimiento el 07/07/26. NO POSEE PRENDA NO POSEE DENUNCIA DE COMPRA. NO POSEE DENUNCIA DE VENTA. NO POSEE DENUNCIA DE ROBO. Se vende con una base de 3.857.25() pesos. en caso de no existir postores ,con un retasa de 50% de la base, y si permitiera la falta de oferente, la última base del 1.000.000 pesos, luego retirado de la venta. El adquiriente deberá abonar en el acto el 10% del valor de venta en concepto de comisión al martillero y la suma de \$ 10,000 pesos en efectivo (atento lo establecido el B.C.R.A. mediante comunicación A 5147) o cheque certificado, será a cuenta del precio obtenido y el saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta mediante transferencia bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc 27(Las Rosas) en la cta. N°3190/10 CBU 330-0027/33000000031900/0. abierta a la orden de este Juzgado y para esto autos. El comprador en la subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere en el art. 505 párrafo 2° del C.P.C. Se admitirán la compra de tercero siendo que el adquiriente en el acto de remate deberá presentar la identidad de la persona por la que adquiere, estableciendo en termino de cinco días para ratificar por la persona indicada, trascurrido ese término sin la ratificación correspondiente todos los efecto de la subasta se producirán respecto del adquiriente que participo personalmente del acto de remate. Los impuesto y tasa que se adeudaren por el vehículo, como así también los gastos e impuesto por transferencia. Nacionales y Provinciales quedaran a cargo exclusivo de quien resulte adquiriente. El adquiriente recibe el rodado en las condiciones que se encuentra. La entrega del vehículo se realizara a través de mandamiento judicial en carácter de tenencia una vez abonado el precio total y aprobada judicialmente la subasta realizada debiendo el adquiriente abstenerse de su utilización hasta que se efectuó la transferencia de dominio. Exhibición 2 y 3/05/2023 de 10 a

11:30 hs en calle Constitución (esquina Bv. Kemmis).

Transporte Lomas- en la ciudad de Las Rosas en autos se encuentra copia de titulo de dominio, advirtiéndose que luego de subasta no se admitirá reclamos algunos por falta y/o insuficiencia del mismo. Informes al Martillero Armoa Christian teléfono 03471-. 15568482. Las Rosas 21 de abril de 2023. Oscar Estelrich, secretario.

\$ 900 498365 Abr. 25 Abr. 27

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

IGNACIO E. LOSADA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "DELLA VEDOVA, FABRIZIO s/ Quiebra" Expte. N° 1315/04, se ha dispuesto que el martillero IGNACIO E. LOSADA proceda a vender en pública subasta el inmueble que compone el activo del fallido ubicado en la ciudad de Puerto General San Martín, que se describe a continuación: "Lote 7 de la manzana 21 s/ plano n° 22439/41, ubicado en calle Mendoza 521 a 17,32 mts. de calle 25 de Mayo hacia el Oeste, mide 8,66 mts. de frente al Norte por 17,32 mts. de fondo, encerrando una superficie de 149,99 m2, inscripto su dominio al Tomo: 292, Folio: 559, Número: 270534, Departamento San Lorenzo. La misma se realizará en los Tribunales de San Lorenzo, sito en calle San Carlos n° 844, el día 16 de mayo de 2023 a las 11:00 horas, o el primer día hábil siguiente a la misma hora si el fijado resulta ser feriado o inhábil, o si por razones de fuerza mayor no pudiera realizarse. CONDICIONES: La subasta se realizara bajo la modalidad de presentación de ofertas bajo sobre con mejoramiento de precio. El inmueble saldrá a la venta como desocupable y se adjudicará en el estado que se encuentra. El precio de base será de \$ 6.000.000.- Quien resulte comprador abonará en el plazo de 24 horas el 10% del precio alcanzado, más el 3% de comisión al martillero. El saldo se abonará al aprobarse judicialmente la subasta. PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas ante la Secretaria hasta las 10:00 horas del día de la realización de la venta, en un sobre cerrado con indicación del nombre del oferente y en su interior se indicará claramente la oferta que se realiza, la identificación del inmueble y el precio ofrecido en pesos, escrito en letras y números, con firma de la persona física o jurídica, debidamente acreditada. Se incluirá además el reconocimiento expreso y la aceptación, por parte del oferente, de todas las condiciones de venta. Si la venta se suspendiere o anulare o dejara sin efecto por resolución del Tribunal, ello no dará derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes. Los sobres recibidos que cumplan con las condiciones precedentes serán numerados de manera correlativa de acuerdo al orden de presentación en el Juzgado, dejándose

constancia en autos del día y la hora de recepción, disponiéndose la guarda de los mismos hasta el acto de apertura. En caso de existir igualdad en el monto ofrecido, tendrá preferencia quien tenga asignado el número de orden anterior. De operarse la rescisión unilateral de la venta, por parte del adjudicatario, quedarán a favor de estos autos las sumas abonadas, perdiendo el comprador todo derecho sobre ellas, con los efectos del art. 497 del CPCC. Se dejará constancia del segundo mejor postor.

OBLIGACIONES A CARGO DEL COMPRADOR: Son a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones a partir del auto declarativo de quiebra y también los gastos en sellados y honorarios correspondientes a la transferencia de dominio e impuestos sobre la transferencia de inmuebles y demás impuestos cualquiera fuere su tipo, género o ente recaudador, igualmente el IVA si correspondiere. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 292 F° 559 N° 270534 Depto. San Lorenzo, registra una hipoteca al T° 426 A E° 121 N° 230320 de fecha 02/05/94 por U\$S 30.000.-, una inhibición al T° 15 IC F° 852 N° 397568 de fecha 11-11-05 en éstos autos. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 12 de abril de 2023. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

S/C 498036 Abr. 25 Abr. 27

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1º INST. DE DIST. CIV., COM. de la 2º Nominación de Venado Tuerto Secretaria del autorizante se dispone que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle B. Long 1645 de Venado Tuerto venda en pública subasta los bienes que forma parte del acervo hereditario en estos obrados y su acumulado (Scheffer Karoli Oskar y otros s/ Sucesión - CUIJ 21-24469438-9) que describe al T° 270 F° 45 Nro. 142368 y T° 304E F°410 Nro. 190031, ambos del Depto. Gral. López - Sta. Fe - inmobiliario 17-13-04357539/0007-1 y 17-13/04-357539/0010-5, ubicado en calle San Martín 668 de esta ciudad) para el día 28 de Abril de 2023 y/o el día hábil posterior si el nombrado fuera inhábil, a las 10.30 hs., a realizarse en el Hall de Tribunales sito en calle San Martín 631 P.B. de Venado Tuerto (Sta. Fe).-; Téngase presente las condiciones de subasta descriptas en el escrito que se provee por el presente, dejando constancia que el/los inmuebles saldrán a la venta con la base de Pesos doce millones (\$ 12.000.000.-) (Tasación del Martillero actuante), luego y sin postores saldrá a la venta con una única retasa del 25% , o sea por la suma de Pesos nueve millones (\$ 9.000.000.-); y en caso de no haber postores se retirará el/los bien/es de la venta. Debiendo abonarse el 10% (diez

por ciento) de la venta en el acto de subasta como seña, como también el 3% (tres por ciento) correspondiente a la comisión del Martillero actuante y su colaboradora.- El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio la cual. Se deja constancia que no es necesario que sea notificada por cédula la aprobación de la subasta sino que será de notificación de pleno derecho, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497, ss y cc CPCCSF.. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos.- Hágase saber que debe convenirse previamente con el/la Martillero actuante y/o la persona que el mismo designare, para realizar la revisión del bien a subastarse conformes los días informados por el mismo.- Téngase presente las condiciones de ocupación del inmueble - que se informó como ocupado por ende deberá ser desocupado en debida forma-, la que deberá ser informada detalladamente por el Martillero en el acto de subasta (art. 504, ss y cc CPCCSF el que será leído en el acto de subasta).- Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo de la parte compradora, así como los gastos e impuesto de transferencia e IVA si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta, como asimismo que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acto, asimismo el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente.- Asimismo hágase saber a los interesados, en los edictos arriba ordenados, y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010), respecto del saldo de precio deberá realizarse por transferencia interbancaria.- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá notificarlo a la AFIP y/o API y/u otro organismo que corresponda y en su caso hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar si fuere menester- Previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, el Martillero interviniente deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta, a fin que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- El adquirente del bien subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del CPCCSF.- Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: Constan Los Dominios, Hipotecas: No Poseen Embargos: No Posee, Inhibiciones: No Poseen-Venado Tuerto De Abril 2023-Fdo. Dr. Alejandro Walter Bournot- Secretario.18 de abril de 2023.

\$ 780 498101 Abr. 25 Abr. 27
